



Secretaría de Obras Públicas  
**Organo de Control  
de Concesiones Viales**



Sistema Certificado  
IRAM N° RI - 9000 - 742

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

BUENOS AIRES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2006

VISTO el Expediente N° 7210/2006 del Registro del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, organismo descentralizado que funciona en el ámbito de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución OCCOVI N° 569 de fecha 10 de octubre de 2006, se efectuó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple para la selección de Empresas Consultoras para la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la denominada "AUTOPISTA RIBEREÑA".

Que en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución mencionada en el considerando anterior, se estableció el día 4 de diciembre de 2006 como fecha tope para la recepción de las propuestas y la apertura de la propuesta Técnica (Sobre "A").

Que considerando que se trata de una licitación con alcance internacional, y que por la envergadura del proyecto deviene necesaria la asociación o consorcios de empresas, resulta oportuno efectuar la prórroga de dicha fecha.

Que tal facultad es competencia del ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, en su carácter de convocante de la licitación conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución OCCOVI N° 569/06.



El OCCOVI es el Primer Organismo del Estado Nacional, que ha CERTIFICADO su Sistema de Gestión de la Calidad, cumpliendo con todos los requisitos de la Norma IRAM - ISO 9001:2000 (International Organization for Standardization), para "Todas las Actividades y Procesos de Control y Auditoría de orden Técnico, Económico Financiero, Legal y de Atención al Usuario, que realiza el Organismo en los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, Rutas y Puentes Concesionados por el Estado Nacional".





Secretaría de Obras Públicas  
**Organo de Control  
de Concesiones Viales**



Sistema Certificado  
IRAM Nº RI - 9000 - 742

“2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1994 de fecha 23 de septiembre de 1993, Nº 87 de fecha 25 de enero de 2001 y la Resolución OCCOVI Nº 569 de fecha 10 de octubre de 2006.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogase la fecha establecida en el Pliego de Bases y Condiciones de la denominada “AUTOPISTA RIBEREÑA”, aprobado por Resolución OCCOVI Nº 569 de fecha 10 de octubre de 2006, para la recepción de las propuestas y la apertura de la propuesta Técnica (Sobre “A”).

ARTÍCULO 2º.- Determinase como fecha para la recepción de las propuestas y la apertura de la propuesta Técnica (Sobre “A”), en idénticos horarios y lugares que los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el día 20 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la SUBGERENCIA DE ATENCION AL USUARIO Y MESA DE ENTRADAS para que notifique en la página web y a través de la cartelera de este ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.



El OCCOVI es el Primer Organismo del Estado Nacional, que ha CERTIFICADO su Sistema de Gestión de la Calidad, cumpliendo con todos los requisitos de la Norma IRAM - ISO 9001:2000 (International Organization for Standardization), para “Todas las Actividades y Procesos de Control y Auditoría de orden Técnico, Económico Financiero, Legal y de Atención al Usuario, que realiza el Organismo en los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, Rutas y Puentes Concesionados por el Estado Nacional”.





Secretaría de Obras Públicas  
**Órgano de Control  
de Concesiones Viales**



Sistema Certificado  
IRAM N° RI - 9000 - 742

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en al menos DOS (2) diarios de circulación nacional e internacional, y edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 712/06



El OCCOVI es el Primer Organismo del Estado Nacional, que ha CERTIFICADO su Sistema de Gestión de la Calidad, cumpliendo con todos los requisitos de la Norma IRAM – ISO 9001:2000 (International Organization for Standardization), para "Todas las Actividades y Procesos de Control y Auditoría de orden Técnico, Económico Financiero, Legal y de Atención al Usuario, que realiza el Organismo en los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, Rutas y Puentes Concesionados por el Estado Nacional".

